

Subastas de Deuda Pública Anotada del Estado para el año 2005 y enero de 2006

Letras del tesoro

Bonos y Obligaciones del Estado

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/73/2005, de 25 de enero (BOE 27.01.05), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de Deuda del Estado durante el año 2005 y enero del año 2006. Las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de enero de 2005 (BOE 29.01.05), y de 28 de enero de 2005 (BOE 03.02.05) publican, para dicho período, los calendarios de subastas de Bonos y Obligaciones del Estado y Letras del Tesoro, respectivamente.

Como anejos I, II y III se adjuntan los calendarios correspondientes a las Letras del Tesoro a 6, 12 y 18 meses, introduciendo determinados cambios en los plazos de emisión y en la agrupación de emisiones, a fin de reforzar el mercado de Letras del Tesoro, garantizar su liquidez y mantener la competitividad con el resto de emisiones institucionales del área euro.

Las subastas tienen lugar cada cuatro semanas, coincidiendo la fecha de emisión con los vencimientos de las referencias emitidas con anterioridad para facilitar la reinversión a los tenedores, asimismo se ha considerado conveniente reducir el número de plazos de emisión por lo que en 2005 no se subastarán Letras a tres meses, mientras que las Letras seis meses se emitirán en fechas alternas, coincidiendo con los meses pares, siendo fungibles con las emitidas a doce y dieciocho meses con el mismo vencimiento, con lo que se permite incrementar el volumen de las referencias en circulación y mantener la liquidez de éstas a lo largo de todo su período de vida. Las subastas de las Letras del Tesoro se convocan en términos de tipos de interés, a fin de homogeneizar la formulación de las ofertas a la forma que se cotizan las Letras en los mercados secundarios. Con posterioridad a las mismas tendrá lugar una segunda vuelta reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado.

Como anejo IV se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones del Estado. A este respecto, se ha considerado conveniente retrasar las subastas mensuales de Obligaciones del Estado al tercer jueves del mes para facilitar la gestión de la tesorería del Estado. Las subastas de Bonos se seguirán efectuando en la primera semana del mes, si bien se traslada la fecha de resolución al jueves. Aunque en dicho calendario se hacen públicas las fechas de las subastas, el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta, se establecerá trimestralmente, (el día 20 del mes anterior al inicio de cada trimestre natural), en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. No obstante, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se fijaron en el anuncio trimestral antes citado.

En dichos anejos se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. El Departamento de Operaciones, a través de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la Deuda que se subastarán y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT "UO34": "Consulta de Anotaciones en cuenta".

Normas complementarias

Los Titulares de Cuentas a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida, formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez horas del día fijado para la resolución de las subastas de Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado (los Creadores de Mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos para presentar sus peticiones), a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono, quince minutos antes de la hora límite fijada, a Emisión de Deuda del Departamento de Operaciones (Teléfono 91 3385161).

El importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en Letras, Bonos u Obligaciones del Estado no podrá exceder de 200.000 euros. No obstante, se permite que el Fondo de Garantía Salarial, el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en cajas de ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía de Inversiones, presenten peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 100 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá periodo de suscripción pública.

Letras del tesoro

Como regla general se fija el miércoles como día de la celebración y resolución de la subasta, y el viernes de la misma semana como día del adeudo en las respectivas cuentas de Tesorería y de puesta en circulación de los valores.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad, y su tipo de interés se expresará en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

Bonos y Obligaciones

Las subastas de Deuda del Estado se celebrarán, como regla general, el primer jueves de la primera semana de cada mes para los Bonos y el jueves de la tercera semana para las Obligaciones del Estado, siendo su fecha de puesta en circulación de los Bonos y Obligaciones subastados, el tercer día hábil posterior al de la respectiva subasta.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de 1.000 euros, y su precio se expresará, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser, cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio a pagar será el resultado de incrementar al precio ex -cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales.

Cualquier duda que se plantee en relación con algún extremo del presente Anuncio podrá consultarse a Emisión de Deuda (Teléfono 91 338 51 61).

Madrid, 7 de febrero de 2005

El Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago.

ANEJO I

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 6 MESES
(AÑO 2005 Y ENERO 2006)**

SUBASTA	CODIGO VALOR Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 13 HORAS)			RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 13 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ESOL00508199.06	18-feb-05	19-ago-05	182	24-ene-05	VEASE ANEJO I.1	14-feb-05	16-feb-05	17-feb-05	18-feb-05
Abril	ESOL00510211.05	22-abr-05	21-oct-05	182	28-mar-05		18-abr-05	20-abr-05	21-abr-05	22-abr-05
Junio	ESOL00512233.05	17-jun-05	23-dic-05	189	23-may-05		13-jun-05	15-jun-05	16-jun-05	17-jun-05
Agosto	ESOL00602174.05	19-ago-05	17-feb-06	182	26-jul-05		16-ago-05	17-ago-05	18-ago-05	19-ago-05
Octubre	ESOL00604212.05	21-oct-05	21-abr-06	182	26-sep-05		17-oct-05	19-oct-05	20-oct-05	21-oct-05
Diciembre	ESOL00606233.05	23-dic-05	23-jun-06	182	28-nov-05		19-dic-05	21-dic-05	22-dic-05	23-dic-05

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Telefono: 91.3385161

ANEJO I.1

LETRAS DEL TESORO A 6 MESES PARA EL AÑO 2005 Y ENERO 2006
FECHAS LIMITE DE PRESENTACION DE PETICIONES CON CHEQUE NO CONFORMADO

EMISION	CHEQUES NO SINCE O NO NORMALIZADOS	CHEQUES NO TRUNCADOS Y NO S/CAPITAL DE PROVINCIA	CHEQUES TRUNCADOS Y NO S/CAPITAL DE PROVINCIA O NO TRUNCADOS Y S/CAPITAL DE PROVINCIA	CHEQUE TRUNCADOS Y S/CAPITAL DE PROVINCIA
18-feb-05	8-feb-05	9-feb-05	10-feb-05	11-feb-05
22-abr-05	12-abr-05	13-abr-05	14-abr-05	15-abr-05
17-jun-05	7-jun-05	8-jun-05	9-jun-05	10-jun-05
19-ago-05	9-ago-05	10-ago-05	11-ago-05	12-ago-05
21-oct-05	10-oct-05	11-oct-05	13-oct-05	14-oct-05
23-dic-05	13-dic-05	14-dic-05	15-dic-05	16-dic-05

NOTA: Estas fechas solo serán válidas si en las sucursales del Banco de España donde se vaya a realizar la suscripción, todas y cada una de las fechas que figuran para cada emisión sean días hábiles. (Truncado: Hasta 30.000 euros inclusive)

ANEJO II

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 12 MESES
(AÑO 2005 Y ENERO 2006)

SUBASTA	CODIGO VALOR Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 13 HORAS)			RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 13 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ESOL00602174.03	18-feb-05	17-feb-06	364	24-ene-05	VEASE ANEJO II.1	14-feb-05	16-feb-05	17-feb-05	18-feb-05
Marzo	ESOL00602174.04	18-mar-05	17-feb-06	336	21-feb-05		14-mar-05	16-mar-05	17-mar-05	18-mar-05
Abril	ESOL00604212.03	22-abr-05	21-abr-06	364	28-mar-05		18-abr-05	20-abr-05	21-abr-05	22-abr-05
Mayo	ESOL00604212.04	20-may-05	21-abr-06	336	25-abr-05		16-may-05	18-may-05	19-may-05	20-may-05
Junio	ESOL00606233.03	17-jun-05	23-jun-06	371	23-may-05		13-jun-05	15-jun-05	16-jun-05	17-jun-05
Julio	ESOL00606233.04	22-jul-05	23-jun-06	336	27-jun-05		18-jul-05	20-jul-05	21-jul-05	22-jul-05
Agosto	ESOL00608189.03	19-ago-05	18-ago-06	364	26-jul-05		16-ago-05	17-ago-05	18-ago-05	19-ago-05
Septiembre	ESOL00608189.04	23-sep-05	18-ago-06	329	29-ago-05		19-sep-05	21-sep-05	22-sep-05	23-sep-05
Octubre	ESOL00610201.03	21-oct-05	20-oct-06	364	26-sep-05		17-oct-05	19-oct-05	20-oct-05	21-oct-05
Noviembre	ESOL00610201.04	18-nov-05	20-oct-06	336	24-oct-05		14-nov-05	16-nov-05	17-nov-05	18-nov-05
Diciembre	ESOL00612223.03	23-dic-05	22-dic-06	364	28-nov-05		19-dic-05	21-dic-05	22-dic-05	23-dic-05
Año 2006. Enero	ESOL00612223.04	20-ene-06	22-dic-06	336	26-dic-05		16-ene-06	18-ene-06	19-ene-06	20-ene-06

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO II.1

LETRAS DEL TESORO A 12 Y 18 MESES PARA EL AÑO 2005 Y ENERO 2006

FECHAS LIMITE DE PRESENTACION DE PETICIONES CON CHEQUE NO CONFORMADO

EMISION	CHEQUES NO SINCE O NO NORMALIZADOS	CHEQUES NO TRUNCADOS Y NO S/CAPITAL DE PROVINCIA	CHEQUES TRUNCADOS Y NO S/CAPITAL DE PROVINCIA O NO TRUNCADOS Y S/CAPITAL DE PROVINCIA	CHEQUE TRUNCADOS Y S/CAPITAL DE PROVINCIA
18-feb-05	8-feb-05	9-feb-05	10-feb-05	11-feb-05
18-mar-05	8-mar-05	9-mar-05	10-mar-05	11-mar-05
22-abr-05	12-abr-05	13-abr-05	14-abr-05	15-abr-05
20-may-05	10-may-05	11-may-05	12-may-05	13-may-05
17-jun-05	7-jun-05	8-jun-05	9-jun-05	10-jun-05
22-jul-05	12-jul-05	13-jul-05	14-jul-05	15-jul-05
19-ago-05	9-ago-05	10-ago-05	11-ago-05	12-ago-05
23-sep-05	13-sep-05	14-sep-05	15-sep-05	16-sep-05
21-oct-05	10-oct-05	11-oct-05	13-oct-05	14-oct-05
18-nov-05	7-nov-05	8-nov-05	10-nov-05	11-nov-05
23-dic-05	13-dic-05	14-dic-05	15-dic-05	16-dic-05
20-ene-06	10-ene-06	11-ene-06	12-ene-06	13-ene-06

NOTA: Estas fechas solo serán válidas si en las sucursales del Banco de España donde se vaya a realizar la suscripción, todas y cada una de las fechas que figuran para cada emisión sean días hábiles. (Truncado: Hasta 30.000 euros inclusive)

ANEJO III

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 18 MESES
(AÑO 2005 Y ENERO 2006)

SUBASTA	CODIGO VALOR Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 13 HORAS)			RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 13 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L00608189.01	18-feb-05	18-ago-06	546	24-ene-05	VEASE ANEJO II.1	14-feb-05	16-feb-05	17-feb-05	18-feb-05
Marzo	ES0L00608189.02	18-mar-05	18-ago-06	518	20-feb-05		14-mar-05	16-mar-05	17-mar-05	18-mar-05
Abril	ES0L00610201.01	22-abr-05	20-oct-06	546	28-mar-05		18-abr-05	20-abr-05	21-abr-05	22-abr-05
Mayo	ES0L00610201.02	20-may-05	20-oct-06	518	25-abr-05		16-may-05	18-may-05	19-may-05	20-may-05
Junio	ES0L00612223.01	17-jun-05	22-dic-06	553	23-may-05		13-jun-05	15-jun-05	16-jun-05	17-jun-05
Julio	ES0L00612223.02	22-jul-05	22-dic-06	518	27-jun-05		18-jul-05	20-jul-05	21-jul-05	22-jul-05
Agosto	ES0L00702230.01	19-ago-05	23-feb-07	553	26-jul-05		16-ago-05	17-ago-05	18-ago-05	19-ago-05
Septiembre	ES0L00702230.02	23-sep-05	23-feb-07	518	29-ago-05		19-sep-05	21-sep-05	22-sep-05	23-sep-05
Octubre	ES0L00704202.01	21-oct-05	20-abr-07	546	26-sep-05		17-oct-05	19-oct-05	20-oct-05	21-oct-05
Noviembre	ES0L00704202.02	18-nov-05	20-abr-07	518	24-oct-05		14-nov-05	16-nov-05	17-nov-05	18-nov-05
Diciembre	ES0L00706223.01	23-dic-05	22-jun-07	546	28-nov-05		19-dic-05	21-dic-05	22-dic-05	23-dic-05
Año 2006. Enero	ES0L00706223.02	20-ene-06	22-jun-07	518	26-dic-05		16-ene-06	18-ene-06	19-ene-06	20-ene-06

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Telefono: 91.3385161

**ANEJO IV
CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
(AÑO 2005 Y ENERO 2006)**

SUBASTA		PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 13 HORAS)			RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 13 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
		DESDE	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
FEBRERO	BONOS	24-ene-05	VEASE ANEJO IV.1	2-feb-05	3-feb-05	7-feb-05	8-feb-05
	OBLIGACIONES			16-feb-05	17-feb-05	21-feb-05	22-feb-05
MARZO	BONOS	21-feb-05		2-mar-05	3-mar-05	7-mar-05	8-mar-05
	OBLIGACIONES			16-mar-05	17-mar-05	21-mar-05	22-mar-05
ABRIL	BONOS	21-mar-05		6-abr-05	7-abr-05	11-abr-05	12-abr-05
	OBLIGACIONES			20-abr-05	21-abr-05	25-abr-05	26-abr-05
MAYO	BONOS	25-abr-05		4-may-05	5-may-05	9-may-05	10-may-05
	OBLIGACIONES			18-may-05	19-may-05	23-may-05	24-may-05
JUNIO	BONOS	23-may-05		1-jun-05	2-jun-05	6-jun-05	7-jun-05
	OBLIGACIONES			15-jun-05	16-jun-05	20-jun-05	21-jun-05
JULIO	BONOS	27-jun-05		6-jul-05	7-jul-05	11-jul-05	12-jul-05
	OBLIGACIONES			20-jul-05	21-jul-05	22-jul-05	26-jul-05
AGOSTO	BONOS	25-jul-05		3-ago-05	4-ago-05	8-ago-05	9-ago-05
	OBLIGACIONES			17-ago-05	18-ago-05	22-ago-05	23-ago-05
SEPTIEMBRE	BONOS	22-ago-05		31-ago-05	1-sep-05	5-sep-05	6-sep-05
	OBLIGACIONES			14-sep-05	15-sep-05	19-sep-05	20-sep-05
OCTUBRE	BONOS	26-sep-05		5-oct-05	6-oct-05	10-oct-05	11-oct-05
	OBLIGACIONES			19-oct-05	20-oct-05	24-oct-05	25-oct-05
NOVIEMBRE	BONOS	24-oct-05		2-nov-05	3-nov-05	7-nov-05	8-nov-05
	OBLIGACIONES			16-nov-05	17-nov-05	21-nov-05	22-nov-05
DICIEMBRE	BONOS	21-nov-05		30-nov-05	1-dic-05	5-dic-05	6-dic-05
	OBLIGACIONES			14-dic-05	15-dic-05	19-dic-05	20-dic-05
ENERO 2006	BONOS	26-dic-05		11-ene-06	12-ene-06	16-ene-06	17-ene-06
	OBLIGACIONES			18-ene-06	19-ene-06	23-ene-06	24-ene-06

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Telefono: 91.3385161

ANEJO IV.1
CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
(AÑO 2005 Y ENERO 2006)

FECHAS LIMITE DE PRESENTACION DE PETICIONES CON CHEQUE NO CONFORMADO

SUBASTA		CHEQUES NO SINCE O NO NORMALIZADOS	CHEQUES NO TRUNCADOS Y NO S/CAPITAL DE PROVINCIA	CHEQUES TRUNCADOS Y NO S/CAPITAL DE PROVINCIA o NO TRUNCADOS Y S/CAPITAL DE PROVINCIA	CHEQUE TRUNCADOS Y S/CAPITAL DE PROVINCIA
FEBRERO	BONOS	26-ene-05	27-ene-05	28-ene-05	31-ene-05
	OBLIGACIONES	9-feb-05	10-feb-05	11-feb-05	14-feb-05
MARZO	BONOS	23-feb-05	24-feb-05	25-feb-05	28-feb-05
	OBLIGACIONES	9-mar-05	10-mar-05	11-mar-05	14-mar-05
ABRIL	BONOS	30-mar-05	31-mar-05	1-abr-05	4-abr-05
	OBLIGACIONES	13-abr-05	14-abr-05	15-abr-05	18-abr-05
MAYO	BONOS	26-abr-05	27-abr-05	28-abr-05	29-abr-05
	OBLIGACIONES	11-may-05	12-may-05	13-may-05	16-may-05
JUNIO	BONOS	25-may-05	26-may-05	27-may-05	30-may-05
	OBLIGACIONES	8-jun-05	9-jun-05	10-jun-05	13-jun-05
JULIO	BONOS	29-jun-05	30-jun-05	1-jul-05	4-jul-05
	OBLIGACIONES	13-jul-05	14-jul-05	15-jul-05	18-jul-05
AGOSTO	BONOS	27-jul-05	28-jul-05	29-jul-05	1-ago-05
	OBLIGACIONES	9-ago-05	10-ago-05	11-ago-05	12-ago-05
SEPTIEMBRE	BONOS	24-ago-05	25-ago-05	26-ago-05	29-ago-05
	OBLIGACIONES	7-sep-05	8-sep-05	9-sep-05	12-sep-05
OCTUBRE	BONOS	28-sep-05	29-sep-05	30-sep-05	3-oct-05
	OBLIGACIONES	11-oct-05	13-oct-05	14-oct-05	17-oct-05
NOVIEMBRE	BONOS	26-oct-05	27-oct-05	28-oct-05	31-oct-05
	OBLIGACIONES	8-nov-05	10-nov-05	11-nov-05	14-nov-05
DICIEMBRE	BONOS	23-nov-05	24-nov-05	25-nov-05	28-nov-05
	OBLIGACIONES	5-dic-05	7-dic-05	9-dic-05	12-dic-05
ENERO 2006	BONOS	3-ene-06	4-ene-06	5-ene-06	9-ene-06
	OBLIGACIONES	11-ene-06	12-ene-06	13-ene-06	16-ene-06

NOTA: Estas fechas solo serán válidas si en las sucursales del Banco de España donde se vaya a realizar la suscripción, todas y cada una de las fechas que figuran para cada emisión sean días hábiles. (Truncado: Hasta 30.000 euros inclusive)